



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORÍCESE ORDEN DE COMPRA POR
TRATO DIRECTO INSUMOS DENTALES.

LA HIGUERA, 08 MAYO 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de adquirir insumos dentales para el CES y postas de la comuna de La Higuera, según plan de compras solicitada por el Odontólogo el día 25 de Marzo y recibida vía mail el mismo día.

El envío de las solicitudes de cotizaciones a cuatro proveedores con fecha 12 de Abril del presente año.

El envío de respuesta a la solicitud de cotización de solamente uno de los cuatro proveedores.

Que en la región existe un solo proveedor de insumos dentales, que no puede proveer los insumos solicitados, puesto que no los maneja en stock.

Que la adquisición no supera las 10 UTM.

DECRETO EXENTO # 01470 /

AUTORÍCESE, la emisión de orden de Compra Proveniente de Trato Directo por adquisición de insumos dentales por un monto total de \$ 284.010.- (doscientos ochenta y cuatro mil diez pesos IVA incluido) al proveedor:

MAYORDENT DENTAL LTDA.

RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del PROGRAMA PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACIÓN PREESCOLAR 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Y ARCHÍVESE



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. c.c. Adquisiciones Salud.
 2. c.c. Secretaria Municipal.
 3. c.c. Finanzas salud
 4. c.c. Correlativo 365/08-05
- CFG/MPB/LW/zam